



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de hormigón para las obras de reurbanización, mejoras y reparación a ejecutar en las vías públicas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Las necesidades del Servicio Municipal de Obras para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento, reparaciones, mejoras urbanas y reurbanizaciones, hacen necesaria la disponibilidad de un contrato de suministro de distintos tipos de hormigones, con el fin de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Es objeto de este Pliego la contratación del suministro de hormigones, así como, establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención que se adapte a las necesidades del Servicio.

2. ÁMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollarán los suministros son los establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones que lo desarrollen.

Las prescripciones técnicas de los materiales objeto del contrato serán las establecidas en las normas técnicas de aplicación a cada producto.

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





3. MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO

Los materiales a suministrar por el adjudicatario y las cantidades estimadas máximas a suministrar en un año serán los siguientes:

- Hormigón HM-20/P/20/Ila.....100 M3/año
- Hormigón HM-20/B/20/Ila.....1.000 M3/año
- Hormigón HA-25/P/10/Ila.....20 M3/año
- Hormigón HA-25/P/20/Ila.....130 M3/año
- Hormigón HA-30/P/10/Ila.....60 M3/año

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año, pudiendo establecerse una prórroga por el Ayuntamiento de otro año, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de dos años.

5. LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija a la baja de la cantidad de 75.000,00 €/año, más 15.750,00 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de 90.750,00 € (IVA incluido) al año.

En la oferta se reflejarán los precios unitarios para cada uno de los materiales relacionados en la cláusula tercera (cantidades estimadas para suministro anual), subtotales y el total anual de lo ofertado, así como el IVA , mediante relación ajustada a la contenida en dicha cláusula, respetando el orden y el número de posición de los materiales.

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Cuando el precio de distintos materiales sea el mismo, se seguirá respetando el orden y la cantidad independiente de cada uno de ellos en la relación de la oferta.

En los precios unitarios se entenderá siempre comprendido el transporte, el suministro a pie de obra, el depósito y cualquier otro gasto necesario, excepto el IVA.

Los precios reflejados en la oferta serán válidos para los dos años de duración máxima del contrato en caso de prórroga del mismo.

En la oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego sean de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para el suministro y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Las cantidades reflejadas en la cláusula tercera de este pliego no suponen obligación alguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en su adquisición, siendo indicadas las mismas de forma meramente orientativa, dado que los pedidos se realizarán conforme a las necesidades que se vayan produciendo en el Servicio, si bien, el importe total de los suministros efectuados en el año no podrá sobrepasar el importe anual de la adjudicación.

El importe de la adjudicación irá computado a la partida presupuestaria 1532 61904 "Barriadas Consolidadas".

6. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

- Se deberá mantener el precio unitario ofertado neto para todas los suministros adquiridos durante la ejecución del contrato.

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Para cada una de las entregas, se emitirán los correspondientes albaranes detallando el concepto “CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN”, así como la fecha de entrega, la cantidad suministrada, el tipo de hormigón y el lugar.

- Se facturarán mensualmente, a mes vencido, las cantidades suministradas . En las facturas deberán venir indicados, como mínimo, los siguientes conceptos:
 - o “Albarán nº-----.-Contrato de suministro de hormigón”
 - o Cantidades y tipos suministrados, sus precios unitarios y subtotales
 - o Base imponible
 - o IVA
 - o Total factura

- Si por las necesidades del Servicio de Obras fuese necesario el suministro de una cantidad de producto superior a las indicadas en la cláusula tercera de este pliego, el adjudicatario estará obligado a su suministro a los precios unitarios ofertados.

- Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos, para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de productos por parte de la empresa contratada.

7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los materiales incluidos en el contrato serán suministrados periódicamente de acuerdo con las necesidades del Servicio Municipal de Obras, previo pedido efectuado por los responsables del mismo, el cual podrá efectuarse vía telefónica, fax o correo

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

electrónico.

El plazo de entrega se fija en el día siguiente laborable al que se haya efectuado el pedido.

8. REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y los Encargados del Servicio de Obras o el Técnico Municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

9. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El adjudicatario estará obligado a realizar los ensayos de calidad de los materiales suministrados que sean requeridos por los Servicios Técnicos Municipales de acuerdo con la normativa vigente sobre hormigones sin que el costo de dichos ensayos superen el 5 % del importe de la adjudicación del contrato; dicho costo será por cuenta del contratista, estando incluido proporcionalmente en los precios unitarios resultantes del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en el material suministrado, sin derecho a indemnización por ello.

10. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los pedidos se realizarán al adjudicatario por los encargados del Servicio de Obras vía telefónica, fax o correo electrónico.

El pedido mínimo al que está obligado suministrar el adjudicatario será de 3 metros cúbicos de un mismo producto, sin que ello implique ningún cargo adicional en el precio ofertado.

El plazo de suministro será el día siguiente laborable al de la realización del pedido, dentro de la jornada laboral, de 8 h a 15 h en invierno y de 7 h a 14 h en verano.

Si por causas urgentes de ejecución de obras por el interés general hubiera que modificar dicho horario, el adjudicatario no tendrá derecho a ningún incremento de los precios resultantes de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cantidad total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Los suministros serán efectuados en a pie de obra o en su caso en el lugar expresamente indicado a tal efecto por los Técnicos Municipales, dentro del término

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

municipal de Dos Hermanas. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal, con preaviso de 24 h al encargado.

En la entrega de los suministros se considera la carga, el transporte, la descarga, siendo los gastos originados por cuenta del contratista y estando incluido su coste en los precios ofertados de los materiales.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga y descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que sean objeto de las obras.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

12. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos de suministro relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega de los materiales objeto del contrato el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por D. José María Bonilla Medina, Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06 de octubre de 2017.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752621676521043



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

